

Democracia y Libertad: No han debido renunciar los rectores no oficialistas del CNE

Si renunciaron los rectores oficialistas del Consejo Nacional Electoral, no tenían por qué hacerlo los que no obedecen líneas del régimen.

Esta es la opinión de la organización Democracia y Libertad, la cual, a través de una declaración de prensa, señala que una vez que son designados los rectores del organismo comicial, la Ley Orgánica del Poder Electoral, en su artículo octavo, precisa que el mandato de estos funcionarios es de siete años.

Y no han debido hacerlo porque tenían que cumplir con el período que les correspondía y, además, porque la propia Ley que los rige precisa que el Poder Electoral es autónomo y no está sujeto a los demás poderes públicos.

Han debido, pues, hacer el mandato de ley y si los rectores que renunciaron lo hicieron bajo presión por obedecer una línea partidistas, ellos que no pertenecen al Psuv debieron apegarse a lo que dice el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Electoral.

La organización señala asimismo que nunca se ha cumplido con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en la designación de los rectores del CNE, los cuales no deben tener vinculación con los partidos políticos.

Se ha incumplido con el texto constitucional cuando esas designaciones han sido hechas por el Tribunal Supremo de Justicia, supuestamente por “omisión legislativa”, ya que los diputados debieron cumplir con sus obligaciones.

Y viene a la memoria del pueblo que la empresa Smartmatic denunció públicamente que en el 2017 hubo manipulación en el boletín de participación electoral, lo cual es muy significativo porque esa firma trabajó con el CNE.

Nuevamente queda en evidencia que no están muy claras las cosas que están pasando en materia electoral y, por lo tanto, la ciudadanía tiene que estar muy atenta a lo que pueda ocurrir en la escogencia de los nuevos rectores del organismo electoral, sugiere Democracia y Libertad.

Con información de El Impulso